RESOLUCION Nro. 4737/ 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE PUENTE SUPERVISION Y CAPILLA EN EL DEPARTAMENTO EN LOTES 1 Y 2 A LA EMPRESA SERANINI CONSTRUCCIONES DE ALBERTO SERAFINI.-

Coronel Oviedo, 05 de diciembre de 2011.

VISTO: El llamado por CONCURSO DE OFERTAS NRO. 17/2011 "CONSTRUCCION DE PUENTE SUPERVISION Y CAPILLA EN EL DEPARTAMENTO, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a CONCURSO DE OFERTAS NRO. 17/2011 "CONSTRUCCION DE PUENTE SUPERVISION Y CAPILLA EN EL DEPARTAMENTO, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presento su oferta la empresa ALBERTO SERAFINI, debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa SERAFINI CONSTRUCCIONES de Alberto Serafini la única oferta en ambos lotes y cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 169.972.500(Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil quinientos)** para el Lote N°1 y, **Gs. 149.896.220 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil doscientos veinte)** para el Lote N°2.-

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa SERAFINI CONSTRUCCIONES de Alberto Serafini la suma de **Gs. 169.972.500(Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil quinientos)** para el Lote N°1 y, **Gs. 149.896.220 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil doscientos veinte)** para el Lote N°2 para CONSTRUCCION DE PUENTE SUPERVISION Y CAPILLA EN EL DEPARTAMENTO.-

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador